



Concejo Deliberante de Escobar
 Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 1424/88.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA


Artículo 1º: Déjese sin efecto la designación como aspirante a una unidad del Plan Pro-Casa al Sr. Enrique Guzmán y a la Srta. Ana María Ramírez.

Artículo 2º: Adjudíquense dichas unidades a la Sra. Gabriela Alcalde y al Sr. Gustavo Jorge Ponce.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., registrese, publíquese y oportunamente archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN HELEN DE ESCOBAR, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Queda registrada bajo el N° 1132/91.-


 ALBERTO A. PÉREZ
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JESU FERNANDO ANGIOV
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE